



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-37245499- -GDEBA-DRYEAIMAMGP SOLUCIONES VIDRIADAS SA - RESO CAAP

VISTO el EX-2023-37245499- -GDEBA-DRYEAIMAMGP, la Ley Nacional N° 25.675, las Leyes Provinciales N° 11.459, N° 15.107 y N° 15.477, N° 15.479, los Decretos N° 531/19, N° 973/20 y N° 89/22, las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19, y;

CONSIDERANDO:

Que la firma SOLUCIONES VIDRIADAS S.A. (C.U.I.T. N° 33-70792955-9), solicita el otorgamiento del Certificado de Aptitud Ambiental de proyecto para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es : “Fabricación de productos de vidrio”, sito en calle 47 N° 6750, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, en el marco de las Leyes N° 11.459, N° 15.107, los Decretos Reglamentarios N° 531/19 y N° 973/20, y las Resoluciones OPDS N° 475/19 y N° 494/19;

Que la firma presenta el proyecto y la documentación requerida por la Ley N° 11.459, modificada por Ley N° 15.107, y sus Decretos Reglamentarios N° 531/19 y modificatorio N° 973/20;

Que la Dirección General de Administración efectúa la liquidación de la tasa correspondiente, incorporándose el boleto para el pago en orden 3, y en orden 4 la acreditación del mismo;

Que en orden 11 consta RESO-2022-149-GDEBA-SSCYFAMAMGP, mediante la cual se clasificó en segunda categoría al establecimiento industrial de la firma de referencia;

Que consta en orden 25, que la profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma de referencia, Ing. Baamonde Susana Mabel, se encuentra debidamente inscripta en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR) como RUP – 000363, de acuerdo a las previsiones de la Resolución OPDS N° 489/19;

Que conforme se informa en orden 42, se ha realizado el procedimiento de participación ciudadana no recibiendo opiniones ni observaciones conforme Resolución OPDS N° 557/2019;

Que en orden 44 luce Informe Técnico Final elaborado conjuntamente por la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental y la Dirección de Radicación y Evaluación Ambiental de Industrias (IF-2024-38393978-GDEBA-DRYEAIMAMGP) del cual surge que resulta factible dar prosecución favorable al trámite incoado, debiéndose exigir a la firma el cumplimiento del Programa de Adecuaciones y el Plan de Gestión Ambiental al inicio de la Fase 3 "Aptitud Ambiental de Funcionamiento", la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 2 (DOS) años, a partir de la notificación del presente acto administrativo;

Que en ordenes 48 y 49 se acompañan, respectivamente, el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-38488293-GDEBA-DPEIAMAMGP) y el Programa de Adecuaciones (IF-2024-38488480-GDEBA-DPEIAMAMGP) los que como Anexos integran la presente Resolución;

Que en orden 52 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifiesta que están dadas las condiciones para proceder a otorgar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto solicitado, sujeto al cumplimiento del Programa de Adecuaciones y el Plan de Gestión Ambiental que como Anexos forman parte de la presente resolución;

Que ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno;

Que por lo expuesto, esta Subsecretaría considera que, en base a la evaluación de la documentación presentada, la gestión ambiental es adecuada, por lo que resulta factible dar curso favorable al presente trámite, ello supeditado al cumplimiento de las cuestiones técnicas y administrativas mencionadas en las referidas intervenciones;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.459, el artículo 20 de la Ley N° 15.477 y los Decretos N° 531/19 y N° 89/22;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la firma SOLUCIONES VIDRIADAS S.A., (C.U.I.T. N° 33-70792955-9), el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto, correspondiente a la Fase 2, para su establecimiento industrial, cuya actividad específica es: "Fabricación de productos de vidrio", ubicado en calle 47 N° 6750, de la localidad de Plátanos, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires, de conformidad con las prescripciones previstas en la Ley N° 11.459 y modificatorias, y su Decreto Reglamentario N° 531/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio del cumplimiento de todo otro requerimiento que en el marco de

su condición de autoridad de aplicación este Ministerio de Ambiente pudiera exigir, la firma SOLUCIONES VIDRIADAS S.A. deberá cumplir con el Plan de Gestión Ambiental (IF-2024-38488293-GDEBA-DPEIAMAMGP) y con el Programa de Adecuaciones (IF-2024- 38488480- GDEBA-DPEIAMAMGP) que como Anexos I y II respectivamente, forman parte de la presente resolución, previo inicio de la Fase 3 “Aptitud ambiental de funcionamiento”, la que deberá iniciarse en un plazo máximo de 2 (DOS) años a partir de la notificación del presente acto, bajo apercibimiento de la aplicación de las sanciones correspondientes y/o de revocar el Certificado de Aptitud Ambiental de Proyecto que por este acto se otorga.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2024.11.22 11:57:29 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.11.22 11:58:03 -03'00'

Certificado Aptitud Ambiental de Proyecto
Expediente: EX-2023-37245499- -GDEBA-DRYEAIMAMGP
SOLUCIONES VIDRIADAS S.A.

PROGRAMA DE ADECUACIONES

| Adecuaciones Bloqueantes | | |
|---------------------------------|---|---|
| 1. | Se deberá realizar acreditar el cumplimiento del siguiente Plan de Adecuaciones: | |
| | TAREA O MEDIDA A IMPLEMENTAR | FECHA O PLAZO CIERTO DE IMPLEMENTACION |
| | La empresa deberá disponer el agua de lavado de vidrio por tratador habilitado | 6 meses (a partir de septiembre de 2023) |
| | Construcción de cámara decantadora para efluentes | 5 meses (a partir de enero de 2024) |
| 2. | Constancia de vigencia del seguro de entidad suficiente para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que en su tipo pudiere producir, de conformidad con la normativa dictada a tal efecto por la Superintendencia de Seguros de la Nación y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. | |
| 3. | Contrato de locación con empresa de aberturas de aluminio radicada en la misma parcela, detallando el sector y superficie que ocupan dentro del predio y las actividades y/o procesos que realiza la misma. | |



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: SOLUCIONES VIDRIADAS S.A. ANEXO PA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:03:22 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:19:42 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:19:43 -03'00'

Certificado Aptitud Ambiental de Proyecto
Expediente: EX-2023-37245499- -GDEBA-DRYEAIMAMGP
SOLUCIONES VIDRIADAS S.A.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se acepta el Plan de Gestión Ambiental presentado por la firma en el Estudio de Impacto Ambiental (al orden 17), debiendo ser nuevamente adjuntado en instancia de inicio de la Fase 3 - obtención del Certificado de Aptitud Ambiental.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Anexo de Firma Conjunta

Número:

Referencia: SOLUCIONES VIDRIADAS S.A. ANEXO PGA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:01:00 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:19:56 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.10.30 10:19:14 -03'00'